

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, PARA CUBRIR PUESTOS EN LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA.

Como complemento a la Resolución de 21 de julio de 2025 (BOCM de 1 de septiembre), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para elaborar una lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la escala especial Básica de Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, para cubrir puestos en la Unidad de Apoyo a la Docencia, en cumplimiento del punto 6 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular

Presidente/a: Cristina Eugenia Soto Márquez – Escala de Letrados/as, A1.

Vocales: Jesús Lobato de Ruiloba – Escala Técnica de Gestión, A1
Gabriela Sandoval Pantoja – Escala Especial Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información, A2.
Manuel Cascón González – Escala Técnica Superior Admón. A1.

Secretario/a: Esther Ramiro Moreno – Escala Técnica Superior Admón. A1.

Tribunal Suplente

Presidente/a: Ana Isabel Caro Muñoz – Escala Técnica Superior Admón. A1

Vocales: Isabel Cecilia del Castillo Vázquez – Escala Técnica de Gestión. A1
Beatriz Portaló Romero – Escala de Gestión Administrativa, A2.
Beatriz Caro Miranda – Escala de Gestión Administrativa, A2

Secretario/a: María Medina Reyman – Escala Técnica Superior Admón. A1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la web de la Universidad, <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	6657-396D-6279P474C-5A74	Fecha	16/10/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6657-396D-6279P474C-5A74	Página	1/1

